

RESOLUCION N° 9290

JAYME CASTILLAS SOLIMOS

INTERVENTOR DE COMPAÑIAS INCORPORADAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 7193, de 27 de Febrero de 1978.

CONSIDERANDO:

Que el 3 de Febrero de 1978, se ha otorgado ante el Notario 17° de este cantón, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, la escritura pública de cambio de denominación social de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ROMANA S.A." por el de "INMOBILIARIA SANTIAGO MACHAN S.A." y, reformas de estatutos.

Que la Señora Susana Santiago de Yunes, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación y reforma de estatutos;

Que de conformidad con el Art. 33° de la Ley de Compañías y las Resoluciones N° 2387 de 14 de Mayo de 1971 y 5453 de 16 de Junio de 1977 el cambio de denominación - debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 7796 de 13 de Diciembre de 1977, expedida por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el Diario EL TELEGRAMA en sus ediciones correspondientes a los días jueves 9, viernes 10 y sábado 11 de Marzo de 1978, el cambio de denominación de "INMOBILIARIA ROMANA S.A." por el de "INMOBILIARIA SANTIAGO MACHAN S.A."

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores.

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía - "INMOBILIARIA ROMANA S.A." por el de "INMOBILIARIA SANTIAGO MACHAN S.A." - b) la reforma de estatutos constantes en la misma escritura.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17º de este cantón, al margen de las actrices de las escrituras públicas otorgadas el 7 de marzo de 1977, por la cual se constituyó la Compañía "El 3 de Febrero de 1977", objeto de la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Público, de acuerdo a los Arts. 159 y 161 de la Ley de Compañías, y Art. 3º del D.S. N° 733 del 27 de agosto de 1975, cumpla con las demás prescripciones de la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, en la inscripción de la escritura pública de 7 de marzo de 1977, donde se efectuó la transferencia de dominio del predio que fue aportado al constituirse la compañía, se inscriba en el Registro Público.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 7 de marzo de 1977, que será elaborado por este Provedor. La razón de la aprobación.

Proveyó y firmó la Resolución y firmó la Subsecretaría de la Superintendencia de Compañías, a veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Solís
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

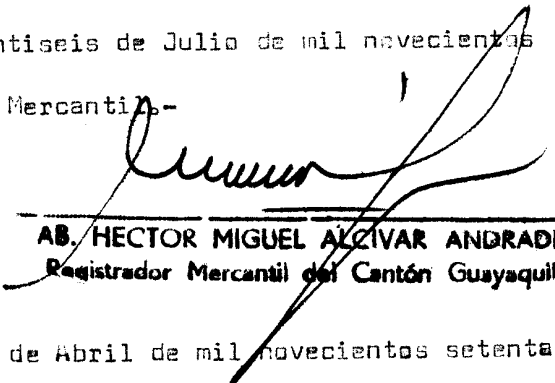
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Jaime Santillán Solís, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - LA SECRETARIA.

José María Solís Solís
SECRETARIO

6399
11 de 11
3/28/78

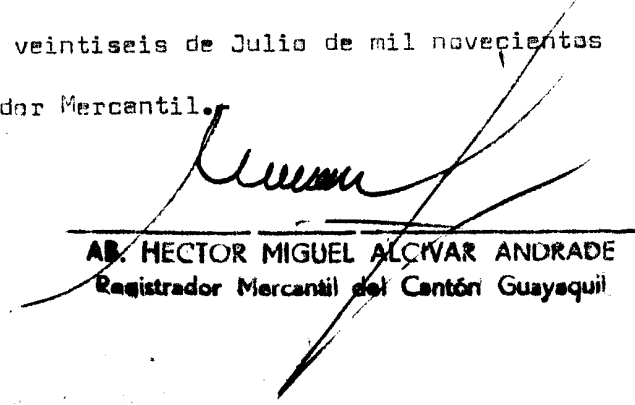
CER-

I
TIFICO: Que con fecha cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho, fue inscrita la presente Resolución de fojas 8.824 a 8.830, número 1.806 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.413 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 7.006 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil